



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 7 de noviembre de 2006

RES. CM N° 836 /2006

VISTO:

Las Actuaciones Nros. 18837/06 y 20760, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, solicita una contribución económica, para responder a los compromisos que surjan de las Asambleas Anuales de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, que se celebrará, en forma conjunta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 8 y el 12 de abril de 2007.

Que la referida Asociación y la Federación Argentina de la Magistratura, informan que estarán a cargo de la organización y coordinación de las reuniones, por lo que asumirán los gastos de pasaje, alojamiento y comidas, de los delegados de cada país y de las autoridades representativas.

Que por otra parte, solicita los auspicios referidos a la publicidad institucional en la revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Seminario de Responsabilidad de las Personas Jurídicas, que se realizará en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, los días 24 y 25 de noviembre del año en curso.

Que la Dra. Cavaliere, informa que el Presidente de la Asociación en cuestión, aclaró que el auspicio requerido, se refiere al "I Seminario Internacional de Derecho Penal, Contravencional y Procesal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año y no al Seminario de Responsabilidad de las Personas Jurídicas.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable, informa que el subprograma Centro de Formación Judicial, partida presupuestaria 5.1.6 "Transferencia para actividades científicas y académicas" hay un saldo no preventivado de \$28.220.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Que al respecto, la Comisión de Administración y Financiera, solicitó al Centro de Formación Judicial que se expida sobre la posibilidad de afectar los recursos disponibles, para la contribución económica requerida por la Asociación en cuestión.

Que en respuesta a ello, el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial, informa que el Presidente del Consejo Académico no tiene previsto utilizar durante el actual ejercicio los fondos de la partida 5.1.6.

Que este Organismo, entiende que las Asambleas Anuales de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, serán de trascendencia relevante para nuestra Justicia, por el interés que suscitan los temas que en ellas se tratarán, por lo que resulta conveniente otorgar una contribución económica de Pesos quince mil (\$15.000).

Que en la Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se exponen y analizan cuestiones relacionadas a la prestación del servicio de justicia, por lo que resulta pertinente acceder al auspicio requerido, sin costo alguno.

Que en relación al "I Seminario Internacional de Derecho Penal, Contravencional y Procesal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se realizará en forma conjunta entre la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional y por su intermedio, el Instituto de Formación, Capacitación e Investigaciones Judiciales y por otra parte, el Centro de Formación Judicial, en los términos del Convenio Marco entre ambas organizaciones, por lo que resulta pertinente otorgar la contribución económica por la suma de Pesos cinco mil (\$5000.-).

Por ello, en función de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Auspiciar las Asambleas Anuales de la Federación Latinoamericana de Magistrados y del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados, que se celebrará, en forma conjunta, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entre el 8 y el 12 de



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

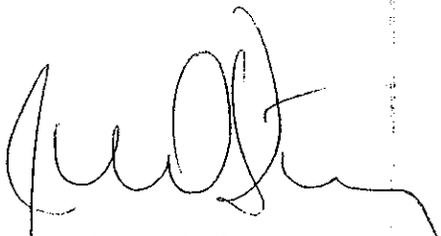
abril de 2007, y otorgar la suma de Pesos quince mil (\$15.000) en concepto de contribución económica para su organización.

Artículo 2º: Auspiciar el I Seminario Internacional de Derecho Penal, Contravencional y Procesal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a realizarse los días 23 y 24 de noviembre del corriente año, y otorgar la suma de Pesos cinco mil (\$5000) en concepto de contribución económica para su organización..

Artículo 3º: Auspiciar la Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Regístrese, notifíquese a los interesados, a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 836 /2006



Juan Sebastián De Stefano
Secretario



Carla Cavaliere
Presidenta